

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandante arrió constancia de trámite de citación para la diligencia de notificación personal del demandado, con resultado negativo. A Despacho, 20 de abril de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo

Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00351 00
Sustanciación No. 205	- Incorpora – Requiere demandante

Se incorpora al expediente, la certificación de envío de citación para la diligencia de notificación personal del demandado a la Calle 18 B SUR 36-115, APTO 102, de Medellín, la cual fue devuelta con la constancia de que la persona “...no habita ni labora en esa dirección.” (Expediente digital, archivo: 37ConstanciaTramiteNotificacion).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO, a la dirección electrónica informada por la E.P.S. Sura S.A. en la respuesta al oficio No. 1948, esto es, en el correo: GERENCIA@EMPRESASGESTOR.COM.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **21/04/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **060**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**